CONTRATACIÓN DIRECTA
CAUSAL ARTÍCULO 2º. NUMERAL 4, LITERAL H, LEY 1150 DE 2007
ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de los establecido en el artículo 25 numerales siete y doce de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto reglamentario 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para establecer la necesidad, conveniencia y oportunidad de realizar la siguiente contratación:

OBJETO: SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, NÓMINA DE EMPLEADOS Y ALMACÉN QUE CONFORMAN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVO WSIIM DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, CÓRDOBA EN LA VIGENCIA 2026.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Sistema Integrado de Información WSIIM implementado en el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, desarrollado por la firma BPS – SOFT LTDA, que consta de los Módulos de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Nómina de empleados y Almacén, debido a la dinámica propia de los sistemas de información y por el cambio continuo que se presenta en su ejecutar diario, se hace necesario realizarle constantes mantenimientos y en algunos casos ampliar procesos y mejorar otros que se están realizando, para colocarlos acorde con la situación real del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería; además se deben realizar continuos acompañamientos a las diferentes áreas administrativa de la entidad para que los sistemas de información operen de forma correcta.

El Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería en la vigencia fiscal 2023, adquirió con la firma BPS – SOFT LTDA, la nueva versión mínima del Sistema Integrado de Información Administrativo WSIIM en el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería y el Módulo De Almacén, esta firma es la propietaria de los códigos fuente, mediante los cuales se desarrolló el software y el motor de base de datos, que es el programa que permite la búsqueda de a información en el software.

La entidad requiere contar con el acompañamiento de la firma que posee los derechos de autor para que preste el servicio de mantenimiento constante, solución inmediata en eventos o incidentes cuando las aplicaciones presenten interrupciones por cualquier motivo, así como garantizar un servicio de soporte complementario, diferente a los incidentes o fallas temporales del sistema, que permita atender los

requerimientos del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería por diferentes situaciones, como la aplicación inmediata de una norma nueva, ajustes adicionales en el reporte de informes, producción de nuevos informes por disposiciones legales, etc., adicionalmente realice las modificaciones a los programas para mejorar y ajustar el sistema integrado de información existente, de tal forma que el resultado final sea una herramienta informática que permita realizar los diferentes procesos de la entidad en un todo integrado más fácil y eficientemente; de igual forma el acompañamiento continuo en la ejecución del sistema integrado de información.

La adquisición de este servicio se encuentra previsto en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, NÓMINA DE EMPLEADOS Y ALMACÉN QUE CONFORMAN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVO WSIIM DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, CÓRDOBA EN LA VIGENCIA 2026

2.1.1. ALCANCE:

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Actualizar, modificar y mejorar los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Nómina de empleados y Almacén que conforman el Sistema Integrado de Información Financiera y Administrativo WSIIM en su Entidad, cuando la necesidad de la información así lo requiera.

- Brindar acompañamiento profesional, soporte técnico y asistencia personalizada en la operación de cada uno de los aplicativos que en su Entidad conforman el Sistema Integrado de Información Financiera y Administrativo WSIIM (módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Nómina de empleados y Almacén), de forma presencial o en línea.

- Sugerir y apoyar, si así se requiere, a la Entidad en todo lo relacionado con el respaldo de la información de las bases de datos que soportan las aplicaciones del WSIIM.

APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

El desarrollo del proyecto y la ejecución del Sistema actual requieren de un continuo acompañamiento por parte de nuestra empresa, este acompañamiento consiste en resolver dudas con relación a situaciones presentadas con el software, nuevos requerimientos presentados por los usuarios, cambios de ley, depuración de datos con respecto a mala digitación, generación de informes, nuevos informes y mantenimiento a las bases de datos.

SOPORTE TÉCNICO, Y CONSULTORÍA PERSONALIZADA PRESENCIAL

El acompañamiento por la duración del contrato le da derecho a la entidad a nuevas actualizaciones que mejoren el sistema de información o a nuevas versiones que se liberen, bien sea por disposiciones de Ley o por sugerencias y necesidades de la misma.

Se garantiza el soporte personalizado presencial siempre y cuando sea necesario en la Entidad, y éste sea convenido con mínimo 48 horas de antelación.

MEJORAMIENTO CONTINUO

En el desarrollo de este proyecto la Entidad tendrá derecho a utilizar las mejoras realizadas.

SOPORTE EN LÍNEA

Se garantiza el soporte en línea vía internet, utilizando las herramientas gratuitas tales como AnyDesk, Windows Live Messenger, Team Viewer, Escritorio remoto o conexiones tipo VPN, de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:30, el soporte se brindará siempre y cuando se convenido con mínimo una (1) hora de anticipación.

2.3. PLAZO ESTIMADO: La presente contratación tendrá un plazo de ejecución de once (11) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ciudad de Montería.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total de la presente contratación es por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($61.018.727) M/CTE, INCLUIDO IVA,** que se cancelarían así: Cuatro (4) pagos iguales bimestrales por valor de **DOCE**

MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($12.203.745,40), INCLUIDO IVA, y un pago final por la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($12.203.745,40), INCLUIDO IVA,** pagadero dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la terminación del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato respecto a los informes de ejecución presentados por el contratista y descritos como obligaciones del contratista, los cuales deberán estar acompañados por las constancias de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de prestación de servicios de que trata la Ley 80 de 1993 en su artículo 32 para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

2.7. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS: El Director-Comandante del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería cuenta con facultades para celebrar contratos, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 015 de 1998 y el Articulo 22 de la Resolución No.038 del 04 de diciembre de 2025, emanada de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería.

2.8. PERMISOS Y LICENCIAS: De acuerdo con la naturaleza del objeto y el contrato a celebrar, no es necesario tramitar permisos o licencias para su ejecución.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y según las siguientes obligaciones:

1. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del contrato.
2. Exclusivamente realizará las actividades contratadas hasta por el valor del presente contrato y de conformidad con los requerimientos hechos por la Entidad Contratante.
3. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.

4. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
5. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
6. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

2.10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
b) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
c) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra EL CUERPO DE BOMBEROS en desarrollo o con ocasión de la ejecución del contrato.
d) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
e) Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.
f) Ejercer la supervisión y control del presente contrato, quien expedirá la certificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.

2.11. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

a. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
b. Exigir, revisar, aceptar y controlar programas para a la correcta ejecución del contrato.
c. Preparar los informes sobre la revisión del contrato que le solicite la entidad.
d. Vigilar la vigencia de las pólizas que amparen el contrato supervisado, en caso de que se hubieren exigido.
e. Dejar las constancias por escrito sobre los incumplimientos de las obligaciones por parte del contratista.
f. Suscribir acta de inicio, las parciales y la de recibo final y liquidación del contrato, si es del caso.
g. Verificar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social por parte del contratista.
h. Verificar que el contrato se desarrolle según los plazos, montos y calidades exigidos al contratista.
i. Analizar y recomendar a la entidad la suscripción de adiciones, ampliación del plazo y valor del contrato o las modificaciones que requiera el contrato, así como

la terminación, modificación o interpretación unilateral del contrato que requiera hacer la entidad, así como del inicio de proceso administrativo de caducidad o ejercicio de la cláusula penal, las multas o la garantía del contrato.

2.11. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION
81112200	Mantenimiento y soporte de software

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Contratación Directa, teniendo en cuenta que lo que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios profesionales, que es una de las causales que prevé la Ley 1150 de 2007 para optar por esta modalidad de contratación.

3.2. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, los constituyen, las siguientes disposiciones jurídicas:

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:... "j) Cuando no exista pluralidad de oferentes"

En tal sentido, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, dispone: "Artículo 2.2.1.2.1.4.8. ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."*

Para el caso concreto, esta entidad verificó que el **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA WSIIM** es de propiedad de BPS – SOFT LTDA, identificado con el Nit. No.812.002.775 – 4, representado legalmente por el señor LUIS GABRIEL LOPEZ PETRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.028.394 de Cereté, de acuerdo con el certificado de registro obra originaria del Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Derecho de Autor, contenidas en la ficha de registro que seguidamente se anota:

DNDA Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida
13-101-269
Fecha Registro
06-Dec-2024

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Página 1 de 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	LUIS GABRIEL LOPEZ PETRO	**No de identificación CC**	78028394
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	BARRIO EL EDEN CARRERA 10C NO. 16-70	**Ciudad:**	CERETE

AUTOR

Nombres y Apellidos	JOHN HERNANDO BULA MORALES	**No de identificación CC**	78689363
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CL 126 5 20	**Ciudad:**	MONTERIA

PRODUCTOR

Razón Social	BPS-SOFT LTDA	**Nit**	812002775
Dirección	–	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA PARA ENTIDADES ESTATALES WSIIM
Año de Creación 2017 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

CONJUNTO DE APLICACIONES INTEGRADAS CAPACES DE UNIR TODAS LAS TRANSACCIONES, OPTIMIZANDO LOS PROCESOS INTERNOS DE LA ORGANIZACIÓN, CONECTANDO LOS COMPONENTES DE CADA SUBPROCESO A TRAVÉS DE UNA TRANSMISIÓN LÓGICA DE DATOS. ESTE SISTEMA INTEGRA LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO, TESORERÍA, CONTABILIDAD, GESTIÓN DE PERSONAL, ALMACÉN, GESTIÓN DE RENTAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA, GESTIÓN DE CONTRATOS, AGENDA OFICIAL, GESTIÓN DE COMPARENDOS AMBIENTALES.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO.

La determinación del costo de este tipo de servicios obedece a factores como la dinámica del mercado oferta-demanda, los costos de los recursos humanos, técnicos, logísticos requeridos para llevar a cabo las actividades particulares de cada contrato, y los valores contratados por la entidad en vigencias anterior en los servicios de soporte, mantenimiento y acompañamiento en cada uno de los módulos que conforman dicho sistema integrado de información WSIIM. que se detallaron en el ítem 2.2 del documentos Análisis del Sector desarrollado para este proceso. En vigencias anteriores se ha tenido en cuenta como referencia el IPC. Para la vigencia 2025 el valor del contrato de ha definido aplicando una tasa de incremento del 6% sobre el valor contratado en la vigencia anterior.

En razón a los factores expuesto el costo estimado de los servicios asciende a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($61.018.727) M/CTE, INCLUIDO IVA** según el siguiente detalle:

ITEM	CONCEPTO/ACTIVIDAD	SUB TOTAL
1	SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, NÓMINA DE EMPLEADOS Y ALMACÉN QUE CONFORMAN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVO WSIIM DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, CÓRDOBA.	**$ 51.276.241**
	I.V.A. (19%)	**$ 9.742.486**
	TOTAL PROYECTO	**$61.018.727**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN PARA ESTA CONTRATACIÓN.

Los criterios para seleccionar la oferta corresponden a que los servicios de SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, NÓMINA DE EMPLEADOS Y ALMACÉN QUE CONFORMAN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVO WSIIM DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, CÓRDOBA EN LA VIGENCIA 2026 ofertado por el único proveedor exclusivo, cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

6. EL RIESGO Y SU FORMA DE MITIGARLO

El Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, para el presente proceso contractual considera como riesgos previsibles y la forma como mitigarlos los siguientes:

a) SOCIALES O POLÍTICOS. Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las con adiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

Estos riesgos serán asumidos por LA ENTIDAD.

b) OPERACIONALES. Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.

Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Estos riesgos serán asumidos por EL CONTRATISTA.

c) FINANCIERO. Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros Estos, para el ejercicio, deben dividirse en endógenos y exógenos; los primeros generados al interior del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería y los segundos generados por políticas de carácter macroeconómico.

Estos riesgos serán asumidos por EL CONTRATISTA

d) REGULATORIOS. Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.
Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Estos riesgos serán asumidos por LA ENTIDAD. 50%

Estos riesgos serán asumidos por EL CONTRATISTA. 50%

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DE QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la descripción de los servicios a contratar no esten claros	Imposibilidad de satisfacer la necesidad real del CBOM	1	3	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Incremento de los precios del servicio	Perdida del equilibrio económico del contrato	1	3	4	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Fenómenos naturales que afecten el servicio contratado	No ejecución del contrato por fuerza mayor	2	3	5	Medio
4	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Modificación de la normatividad aplicable a los servicios a prestar por el contratista	Modificación en las condiciones del contrato retrasando el cumplimiento	1	2	3	Bajo

5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos originados en nuevas normas aplicadas a la prestación de servicios de apoyo a la gestión	Modificación en las condiciones del contrato retrasando el cumplimiento	1	4	5	Medio

	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DE TRATAMIENTO				LA EJECUCION DEL CONTRAT
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALIDACION DEL RIESGO	CATEGORIA	
1	CUERPO DE BOMBEROS	Especificar detalladamente los elementos solicitados y especial atención a las observaciones que se presentan durante el proceso de selección	1	3	4	Bajo	SI
2	Cuerpo de Bomberos-Contratista	Aceptar	1	3	4	Bajo	si
3	Contratista	Transferir	1	3	4	Bajo	si
4	CUERPO DE BOMBEROS	Reducir probabilidad	1	1	2	Bajo	NO
5	Contratista	Reducir las consecuencias	2	1	3	Bajo	si

	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRAAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
			¿Cómo SE REALIZA EL MONITORIA?	PERIOCIDAD ¿CUANDO?
1	Quien elaboró los estudios previos	Etapa Precontractual	Verificación de los servicios que se necesitan	Diario
2	Supervisor del contrato	A partir de la firma del acta de inicio	Verificación de los precios de mercado	Mensual
3	Ordenador del gasto	A partir de la firma del acta de inicio	Seguimiento permanente al cronograma	Mensual
4	Oficina de Control Interno	Etapa Precontractual	Estricta verificación de las normas jurídicas	Diseño
5	Supervisor del contrato	Ejecución	Seguimiento a las obligaciones del contrato	Mensual

7. GARANTIAS.

De conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Por tanto, no se exigirá garantías en razón a:

Forma de Pago: El pago se efectuará por cortes mensuales previa verificación por parte del supervisor del contrato de la realización de las labores contratadas.

Cumplimiento: En caso de incumplimiento la entidad cuenta con las herramientas legales tales como Terminación unilateral, Caducidad, Multas y Clausula Penal.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Conforme lo establece la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales, "Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020..."

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No.000005 del 6 de enero de 2026, expedido por el profesional encargado de las labores de Presupuesto.

Por todo lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice la presente contratación.

Montería, enero 9 de 2026

EVA CAROLINA SOTO MARTINEZ
Almacenista
Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería

Proyectó: Alfonso Guerra
Asesor Externo – Contratación
Revisó: Diana Ramos Pérez